REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 28 de junio de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-0067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico:

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, 28 de junio de 2022

Expediente:	19001-33-33-006-2021-0067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LA DEMANDA Y LA DEMANDA, en el proceso de la referencia, se efectuó el día **28 de JUNIO de 2022**, en consecuencia, **a partir del día 01 de JULIO de 2022** comienza a correr el término común de Treinta (30) días para contestar, que empezaran a correr a partir del día siguiente al de la notificación.

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@defensajuridica.gov.co
Para: procesosnacionales@defensajuridica.gov.co
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:45 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

procesosnacionales@defensajuridica.gov.co

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@procuraduria.gov.co
Para: Andrea Maria Orozco Caicedo
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:46 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

Andrea Maria Orozco Caicedo

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@fiscalia.gov.co
Para: ANDRES MAURICIO CARO BELLO
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:47 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

ANDRES MAURICIO CARO BELLO

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Procesos Nacionales <procesosnacionales@defensajuridica.gov.co>
Para: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:46 p. m.
Asunto: Leído: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje

Para:
Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Enviados: martes, 28 de junio de 2022 21:46:08 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik

fue leído el martes, 28 de junio de 2022 21:46:05 (UTC+00:00) Monrovia, Reykjavik.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Microsoft Outlook
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:45 p. m.
Asunto: Retransmitido: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co (Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co)

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

2021-00067-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: postmaster@outlook.com
Para: OSCARMARINOAPONZAABOGADO@HOTMAIL.COM
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:45 p. m.
Asunto: Entregado: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

OSCARMARINOAPONZAABOGADO@HOTMAIL.COM

Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda

2021-00067-00
Notificación Ele...

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:47 p. m.
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co; 'procesosnacionales@defensajuridica.gov.co'; 'amorozcoc@procuraduria.gov.co'; 'jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co'
CC: OSCARMARINOAPONZAABOGADO@HOTMAIL.COM
Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 08AutoRechazaDemanda.pdf; 11AutoConcedeRecurso.pdf; 14DecisionSegundaInstancia.pdf; 15AutoAdmiteDemanda.pdf; 02Demanda.pdf; 07CorreccionDemanda.pdf

Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 28 de junio de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico: 19001333300620210006700

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.

Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan

De: Juzgado 06 Administrativo - Cauca - Popayan
Enviado el: martes, 28 de junio de 2022 4:45 p. m.
Para: Notificaciones.Popayan@mindefensa.gov.co; procesosnacionales@defensajuridica.gov.co; amorozcoc@procuraduria.gov.co; jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co
CC: OSCARMARINOAPONZAABOGADO@HOTMAIL.COM
Asunto: 2021-00067-00 Notificación Electrónica - Admite Demanda
Datos adjuntos: 08AutoRechazaDemanda.pdf; 11AutoConcedeRecurso.pdf; 14DecisionSegundaInstancia.pdf; 15AutoAdmiteDemanda.pdf; 02Demanda.pdf; 07CorreccionDemanda.pdf

Importancia: Alta

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Popayán, 28 de junio de 2022

CONSTANCIA DE NOTIFICACION

Expediente:	19001-33-33-006-2021-00067-00
Actor:	EDY YANETH MARTINEZ TORRES Y OTROS
Demandado:	NACIÓN, MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Art. 199, del C.P.A.C.A , modificado por el Art 48de la Ley 2080 del 25 de enero de 2021; mediante mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** LA DEMANDA Y **AUTO** mediante el cual se **ADMITE** del proceso de la referencia.

Adjunto al presente remito enlace de acceso al expediente electrónico del proceso.

La notificación personal a la parte demandada se entenderá realizada una vez transcurridos dos (02) días hábiles siguientes al envío del mensaje y cuenta con un término de treinta (30) días para contestar, que empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación

Durante el término para dar respuesta a la demanda, la Entidad **DEBERÁ** incluir en la contestación la dirección electrónica para notificaciones, los documentos se encuentren en su poder y que pretenda hacer valer, incluido el expediente administrativo del demandante, dado que la inobservancia de este deber constituye falta gravísima, conforme al numeral 4 y al parágrafo 1 del artículo 175 de la Ley 1437 de 2011, únicamente al correo Institucional del Despacho:j06admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Expediente Electrónico:

Para constancia se firma en la fecha

HEIDY ALEJANDRA PEREZ C.
Secretaria.